



LLAMADO A CONCURSO MENTORES AÑO 2018
Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años
CONVENIO DE DESEMPEÑO FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO
DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes

El Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años (APPA) de la Universidad de Valparaíso, nace como iniciativa para fortalecer el Proyecto Educativo de la Institución (PEI, 2012) y tiene como objetivo principal el acompañamiento de los estudiantes de primeros años en su transición a la vida universitaria, facilitando su avance curricular y éxito académico en las carreras adscritas al programa.

El Programa APPA busca favorecer el **proceso de inserción y permanencia de los estudiantes de los primeros años en la vida universitaria, a través del fomento de un aprendizaje autónomo y estratégico.**

Y desde la línea de Formación Inicial Docente, el Programa APPA busca fortalecer el acompañamiento a los estudiantes que cursan las carreras de pedagogía, con el fin de realizar levantamiento de vocaciones tempranas, favorecer su acceso y el desarrollo de capacidades asociadas a las pedagogías.

Para ello el Programa APPA desarrolla tres líneas estratégicas de de trabajo:

- ✓ **Nivelación Académica** de las competencias de entrada de los estudiantes: comprensión lectora, autorregulación y pensamiento lógico matemático, a través de asignaturas sello presentes en el plan de estudios de primer año en cada una de las unidades educativas.
- ✓ **Acompañamiento Académico:** integración del estudiante a **comunidades de aprendizaje (mentorías)**, espacio semanal de encuentro entre pares, donde se fortalece el desempeño académico del estudiante frente a una asignatura eje de la carrera, promoviendo su sentido de pertenencia y una red de apoyo académico y psicoeducativo.
- ✓ **Acompañamiento Psicoeducativo:** Levantamiento de alertas tempranas y reportes institucionales a las unidades académicas respecto del rendimiento académico de los estudiantes en primer, segundo, tercer año, que permite atención preferencial, a través de consejerías educativas.



En este contexto, el siguiente llamado a concurso de postulación de mentores, se enmarca en la línea de acompañamiento académico, presentando los siguientes objetivos:

Objetivo:

- ✓ Fortalecer el proceso de transición y adaptación a la vida universitaria para estudiantes de primer año, liderando una comunidad de aprendizaje como estrategia de apoyo al desempeño académico que favorezca la permanencia y un aprendizaje estratégico en los estudiantes.

Las comunidades de aprendizaje están conformadas por 15 estudiantes de primer año y un mentor/a, estudiante de curso superior que acompaña a los estudiantes en su proceso de inserción en el área académica y social.

Funciones del Mentor:

1. Apoyar en la transición y adaptación a la vida universitaria de los estudiantes que ingresan a la Universidad.
2. Apoyar de forma permanente a los estudiantes de primer año en su desempeño académico y realizar seguimiento en el proceso de aprendizaje de éstos, dentro de las asignaturas ejes seleccionadas por las carreras.
3. Promover el aprendizaje colaborativo como instancia para mejorar la adaptación y rendimiento académico de los estudiantes de la UV.
4. Fomentar aprendizaje autónomo y estratégico a través del desarrollo de hábitos de estudios grupal e individual en los nuevos estudiantes.
5. Fortalecer las redes, vínculos y relaciones sociales entre los estudiantes de primer año y la Comunidad Universitaria.
6. Trabajar en equipo con profesores de la carrera y profesionales del Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años en beneficio de los estudiantes y su desempeño.



Como actividades de carácter obligatorias para favorecer el trabajo con los estudiantes, es preciso que el mentor sea capaz de:

1. Asistir y participar activamente en las capacitaciones impartidas por el Programa.
2. Establecer día(s), horario y lugar para sesionar con su Comunidad de Aprendizaje (CA) según disponibilidad y autorización por parte de la Carrera. Dicha información deberá ser notificada al equipo APPA.
3. Reportar semanalmente las actividades realizadas en las Mentorías (bitácoras) así como también la asistencia a las mismas. Esta información debe ingresarse a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas. Se solicitará mensualmente un registro en papel con las firmas de asistencia de los estudiantes a cada sesión de la mentoría.
4. Participar de una reunión semanal con los mentores de su carrera para coordinar las necesidades académicas de los estudiantes vinculados a las mentorías. Levantando un acta de los temas tratados y acuerdos que debe ser reportada vía electrónica a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas.
5. Disponer de una base de información con los estudiantes de la comunidad, donde señale e-mail y teléfono de contacto, la cual se debe mantener actualizada.
6. Informar inmediatamente en caso de que se suspenda una sesión al equipo de Atención Preferencial a los Primeros Años, a secretaría de carrera y a los miembros de la comunidad.
7. Asistir a reuniones semanales con Director/jefe de carrera de carrera, profesores de la carrera y profesionales del APPA.
8. Apoyar oportunamente el seguimiento de los estudiantes de bajo desempeño académico en conjunto con los profesionales APPA y jefes de carrera, levantando alertas, otorgando primeros apoyos e información necesaria.

El trabajo de mentor supone, tal como se ha expuesto, cumplir con una serie de actividades, las que implican una destinación horaria de **seis (6) horas semanales en total**. El mentor deberá indicar en un calendario los horarios de trabajo de la comunidad, registro de actividades, preparación de material y el acompañamiento a los estudiantes.



CONVOCATORIA AÑO ACADÉMICO 2018

I.- POSTULACIÓN:

Con el objetivo de brindar acompañamiento académico y apoyo integral a los estudiantes de primer año se llama a concurso para postular a habilitación como mentor/a en la siguiente carrera:

CARRERA	SEDE	NÚMERO DE MENTORES POR UNIDAD ACADÉMICA
DERECHO	VALPARAÍSO	3
EDUCACIÓN PARVULARIA	VALPARAÍSO	1
INGENIERIA CIVIL	VALPARAÍSO	2
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	SANTIAGO	2
INGENIERIA COMERCIAL	SANTIAGO	3
INGENIERIA COMERCIAL	VALPARAÍSO	3
INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	VALPARAÍSO	5
INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	VALPARAÍSO	1
LIC EN FÍSICA MENCION ASTRONOMÍA, CIENCIAS ATMOSFERICAS O COMPUTACIÓN CIENTIFICA	VALPARAÍSO	2
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	VALPARAÍSO	1
QUÍMICA Y FARMACIA	VALPARAÍSO	2
TRABAJO SOCIAL	VALPARAÍSO	1
BIOLOGÍA MARINA	VALPARAÍSO	2
INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	VALPARAÍSO	2
INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	VALPARAÍSO	1

Requisitos básicos:

1. Ser alumno regular de la carrera y mantener dicha condición durante el año académico 2018.
2. Ser reconocido académicamente por el Director de la carrera de la que postula.
3. Ser estudiante de tercer año o superior.
4. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas de 1º año.
5. Contar con a los menos el 80% de su avance curricular según el año de ingreso.
6. Se excluirán las postulaciones de aquellos estudiantes que egresen de su carrera durante el periodo mencionado.



MECESUP 3



Requisitos deseables:

1. Experiencia en trabajo con jóvenes en instancias no académicas (trabajo voluntario, scouts, pastorales u otros colectivos acreditables).
2. Haber sido mentor en los años anteriores.
3. Contar con un promedio igual o superior a 5,0.
4. En el caso de las carreras de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Pedagogía en Filosofía y Educación Parvularia haber obtenido promedio igual o superior a 6,0 en las prácticas inicial e intermedia.



MECESUP 3



Perfil:

1. Alto Manejo de contenidos disciplinares de la carrera e interés en enseñar a otros.
2. Tener interés por acompañar, colaborar y trabajar con los estudiantes nuevos de su carrera, generando redes de compañerismo, colaboración y aprendizaje.
3. Poseer actitud empática, capacidad de comunicación y alto sentido de la responsabilidad.
4. Poseer interés en desarrollar habilidades de liderazgo, representar a su carrera y espíritu UV.
5. Tener habilidades de trabajo en equipo y proactividad.
6. Manejo de TICS.

Incentivos:

1. Pago mensual por un monto de \$40.378 aproximados por cuatro (4) meses (variable sobre la tabla de valores para el período 2018 de becas de apoyo).
2. Reconocimiento como mentor par (certificado Diploma) otorgado por la División Académica de la Universidad de Valparaíso.
3. Formación como mentor sujeto al plan de formación APPA definido para el año académico en curso.

Los estudiantes interesados en postular deben completar y presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de alumno regular del semestre correspondiente a la postulación.
2. Formulario de postulación on-line.
3. Carta de recomendación del Director de su carrera.
4. Adjuntar pantallazo del portal académico de asignaturas cursadas en primer año y las notas obtenidas en las mismas (1er y 2do. Semestre).

Los postulantes que cumplan con los requisitos básicos y la presentación de estos documentos completos en su totalidad, pasarán a la siguiente etapa del proceso de preselección. Serán descartados quienes no presenten la documentación necesaria o la presenten fuera de plazo.

Evaluación:

Los antecedentes presentados serán revisados por una comisión integrada por los profesionales del equipo de Atención Preferencial a los Primeros Años, quienes asignarán puntaje de acuerdo a los siguientes aspectos: experiencia en mentoría, avance curricular, carta de recomendación, año que cursa en la carrera y aprobación de asignaturas de primer año. Luego de este proceso los postulantes admisibles pasarán a una **entrevista personal con una comisión integrada por las siguientes personas:**



1. Director de la Unidad Académica o quién designe.
2. Un representante de la triplete del APPA que coordina la Unidad Académica.

Al finalizar las entrevistas la comisión debe presentar una lista de los estudiantes por orden de acuerdo al puntaje obtenido.

Quedarán inhabilitados para participar del proceso de selección de mentor y/o será causal de término de la condición de mentor los estudiantes que hayan sido sancionados por conductas al que hace referencia el decreto N° 613 del 16 de enero del 2018.

II.- HABILITACIÓN:

Todos aquellos estudiantes que hayan sido evaluados satisfactoriamente por la comisión, deben participar en el curso de capacitación que habilita para ejercer la función de mentor. **Este curso contemplará un módulo de educación no sexista y micromachismo en los espacios educativos.**

Este curso será convocado por el programa de Atención Preferencial a los Primeros Años de la Vicerrectoría Académica, con la debida anticipación.

Solo aquellos estudiantes que participen del curso serán considerados para realizar la mentoría, según los requerimientos de cada unidad académica.

III.- DESIGNACION

Al inicio de cualquiera de los dos semestres académicos del año 2018 podrán ser designados como mentor a cargo de una comunidad, aquellos estudiantes que estén habilitados para ejercer el cometido, siguiendo el orden de la lista según puntaje obtenido en las entrevistas.

El llamado se realizará en función de la cantidad de comunidades de aprendizaje a conformar en cada carrera por semestre académico, acorde al número de estudiantes de primer año matriculados.

El estudiante deberá presentar el certificado de alumno regular correspondiente al semestre académico en el cual realizará el cometido, en un plazo máximo de 1 semana desde la fecha de inicio del semestre, según las fechas registradas en el calendario académico dispuesto por la Vicerrectoría Académica. La no presentación del documento puede implicar el retiro de la invitación a participar como mentor.



MECESUP 3



La designación de cada mentor será por un semestre académico

CALENDARIO

- Envío de postulaciones: del 7 al 13 de agosto.
- Entrevistas personales: entre el 16 al 24 de agosto.
- Informa sobre los resultados de la selección: entre el 27 y el 28 de agosto.
- Curso de habilitación Valparaíso: Miércoles 29 de agosto de 10:00 a 13:00 horas, lugar por

confirmar.

- Curso de habilitación Santiago: Jueves 30 de agosto de 10:00 a 13:00 horas, lugar por confirmar.

Las postulaciones se deben realizar a través del siguiente link:

<https://goo.gl/forms/SnHAs0n1F0E9auc2>

Consideraciones:

La no presentación del certificado de alumno regular, impide gestionar la resolución asociada al pago a cada uno de los mentores de la unidad académica. Los horarios de funcionamiento de las comunidades de aprendizaje, son de uso exclusivo para la ejecución de la mentoría.